

SEMUN/DICON/DAF/ofq.

25 FEB 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº 351 VISTO Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

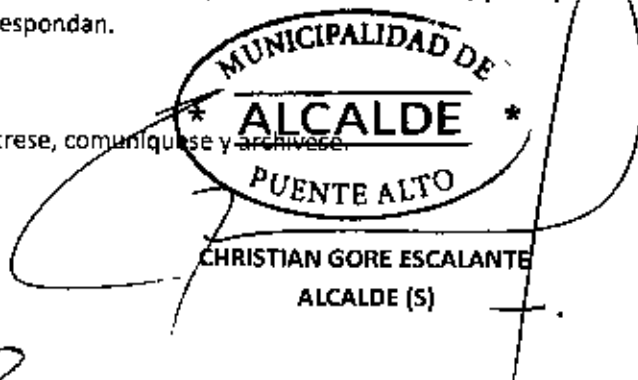
CONSIDERANDO: Que con fecha 28.01 2015, se pagó por caja, la suma de \$ 53.810, con cheque Serie HVK 0000031 966, Cta. Cte. Nº 67-41555-8 MARISOL FUENTES SUAZO, del Banco Santander, los derechos de aseo domiciliarios Rol 6470-18. Se señala que dicho documento no fue pagado por el Banco y se encuentra protestado por "Cuenta Cerrada", según da cuenta el acta adherida al documento y devuelto al municipio.

DECRETO

DECLARASE NULO, el pago de los derechos de Aseo Domiciliario ROL 6470-18, correspondiente a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, por la suma de \$ 53.810.-

Infórmese de esta resolución a los Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, Tesorería Municipal y a la Asesoría Jurídica, para que adopten las medidas que en derecho correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO
- Depto. Rentas y Act. Lucrativas
- Jurídico
- Contabilidad
- TESMU